



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1184/2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Diligenciamientos, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Barea, Oficial Notificador en el Departamento de Diligenciamientos, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, a partir del día 03 de febrero de 2014 y hasta el día 01 de febrero de 2015 inclusive.

Que el Sr. Barea, fundamenta su pedido esgrimiendo que dado que el año entrante se celebra el centenario del nacimiento del escritor argentino Julio Cortazar y que junto con Lucio Aquilanti poseen una de las colecciones más importantes del mundo de dicho autor, ha recibido invitaciones de diferentes provincias de la Argentina y países de Europa y Asia a fin de exponer su colección, por lo cual se verá obligado a dejar la Provincia de Buenos Aires y el País en reiteradas oportunidades, lo que impedirá que pueda continuar el ritmo cotidiano de sus obligaciones con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

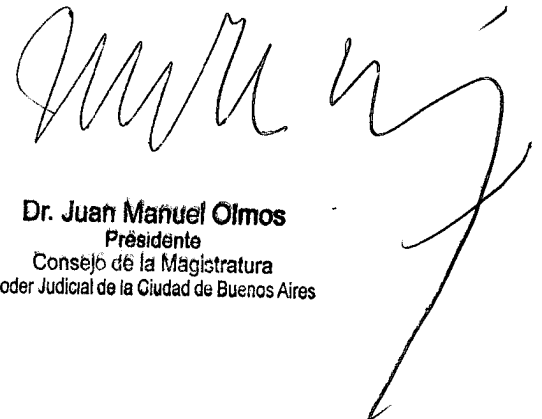
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 03 de febrero de 2014 y hasta el día 01 de febrero de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, al Sr. Federico Barea, Oficial Notificador en el Departamento de Diligenciamientos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Barea, al Departamento de Diligenciamientos, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1184/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires